

## MOCION PARA INCLUSION DE UN PUNTO DE AGENDA, EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El suscrito Lic. David Morales Corrales, secretario de la Junta Directiva del CPCCR; con base en las facultades establecidas en Ley N° 8831 y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, en cumplimiento del acuerdo para que la Secretaria de la Junta Directiva presente una moción, a la Asamblea General Ordinaria N°001, para incluir el tema de la póliza de vida en la agenda de la Asamblea para que sea discutido y analizado por la Asamblea según acuerdo N° sesión ordinaria 017-2016-2017 de Junta Directiva propone la siguiente:

### **MOCION**

Se propone que el Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, apruebe la adopción para los agremiados de una póliza de vida de suscripción universal y obligatoria.

Que la propuesta de póliza de vida presentada a la Junta Directiva, representa un costo aproximado por agremiado de 1.200 colones mensuales.

Que el costo aproximado de la póliza de vida, se cobraría junto a la colegiatura que cancela cada agremiado mensualmente.

Que esta póliza de vida sería obligatoria para todos los agremiados del CPCCR.

Que la información y detalles de esta propuesta de póliza de vida se adjunta para su análisis previo a la Asamblea.

La Junta Directiva en la sesión ordinaria 016-2016-2017 tomó el acuerdo de realizar una encuesta a los agremiados del CPCCR para conocer su opinión en relación al tema de la póliza de vida.

Que corresponde a la Asamblea General del CPCCR tomar el acuerdo para aprobar o improbar la aplicación de la póliza de vida.

De acuerdo con lo anterior, se somete a la consideración de la Asamblea General Ordinaria N°001, la aprobación del siguiente

## ACUERDO

1. Votar la aprobación o improbación de una propuesta para adquirir una póliza de vida básica obligatoria para todos los agremiados al Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, según el estudio que realizara la Junta Directiva, del que se adjuntan los documentos relacionados al estudio de ofertas y condiciones de cobertura.
2. Aprobar y autorizar a la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Criminología para que publique, informe y gestione el cobro de los 1200.00 colones de la póliza de vida obligatoria de los agremiados a partir del 1 de febrero del 2018.
3. Instruir a la Junta Directiva para que disponga los medios para informar con especial importancia a los colegiados, que la póliza de vida suscrita y su respectivo cobro son adicionales a los servicios brindados por el Colegio de Profesionales en Criminología y en ningún modo está incluida dentro del monto de colegiatura a que esta obligado el agremiado en apego a la ley 8831.
4. Autorizar a la Junta Directiva para que a través de los medios de administración que le corresponden y en apego al marco legal aplicable, disponga de las acciones y recursos necesarios para gestionar y propiciar la mejora de las ventajas que las condiciones de la póliza de vida suscrita ofrece a los agremiados.

Se solicita la moción el día 26 de octubre de 2017.

## Propuestas

Históricamente las organizaciones gremiales han procurado el auxilio mutuo para sus asociados; motivo por el cual la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica propone la creación de la Póliza de Vida Colectiva. Para la atención de situaciones fortuitas que afectan directamente los intereses de los (as) agremiados (as), tanto patrimoniales como morales.

Esta Póliza de Vida Colectiva ofrece al (a) agremiado (a) su protección ante hechos que afecten su vida e integridad personal, mediante el pago de una prima accesible, a la que no se podría aspirar en caso de realizar la contratación del seguro en forma individual.

En concordancia a lo anterior sírvanse encontrar las ofertas del mercado más atractivas para los fines antes expuestos.

<b>SM SEGUROS</b>	
<b>Oferente:</b>	Seguros del Magisterio
<b>Tipo de Oferta:</b>	COTIZACION VIDA
<b>Oficio de Referencia:</b>	SM-DMV-414-2017
<b>Fecha:</b>	21/08/2017
<b>Vigencia de la Oferta:</b>	30 días naturales
<b>Producto:</b>	Seguro Colectivo Vida (colones)
<b>No. Registro</b>	P 14-26-A02-006 de 21 de agosto de 2009".
<b>Comisión de Intermediación:</b>	20%
<b>COBERTURAS</b>	
<b>Muerte por Cualquier Causa</b>	
Cubre el 100% del monto Asegurado siempre y cuando el fallecimiento no se configure como una exclusión en el contrato de la póliza.	
<b>Incapacidad Temporal y Permanente</b>	
Por accidente o enfermedad si las consecuencias de cualquiera de éstas condiciones, superan el 66,67% de su capacidad Laboral.	
Adelanto del 50% del monto contratado en cobertura básica por primera vez una Enfermedad Grave.	
<b>Gastos Funerarios</b>	

Monto máximo a pagar por esta cobertura ¢3.000.000.00

**Como Fondo de Mutualidad**

**Monto Asegurado**

Asegurado	Muerte básica	BITP	Gasto funerario	Prima Mensual
Principal	¢5.000.000	¢2.500.000	¢500.000	¢1.020
Cónyuge	N/A	N/A	¢500.000	¢72
Hijos	N/A	N/A	¢500.000	¢84

**Tarifa**

Asegurado	Muerte básica	BITP	Gasto funerario
Principal	0.1665	0,0416	0,1665
Cónyuge	N/A	N/A	0,1438
Hijos	N/A	N/A	0,1673

**SAGICOR**

Oferente: SAGICOR  
 Tipo de Oferta: SEGURO COLECTIVO DE VIDA (COLONES)  
 Oficio de Referencia:  
 Fecha: 05/09/2017  
 Vigencia de la Oferta: 15 dias  
 Producto: Seguro Colectivo Vida (colones)  
 No. Registro: P14-26-A12-441 de fecha 05 junio del 2013  
 Comisión de Intermediación: 20%

**COBERTURAS**

<b>Muerte por Cualquier Causa</b> Hasta c3.500.000.00					
Muerte por condición preexistente tiene una espera de 12 meses					
<b>Incapacidad Temporal y Permanente</b> Hasta c3.500.000.00					
No cubre ningún tipo de discapacidad dentro de los primeros 6 meses de vigencia en Condiciones de Enfermedad preexistente.					
No cube Asegurados que se encuentren pensionados o retirados de sus oficios a la hora del siniestro.					
<b>Gastos Funerarios</b>					
Adicionalmente se puede agregar el beneficio de Asistencia Funeraria. Y por Servicio de Cremación con un costo Adicional de CRC 1.100					
<b>Como Fondo de Mutualidad</b>					
<b>Monto Asegurado y Tarifa</b>					
Cobertura en Colones	Cobertura Muerte Natural	Tarifa de Muerte Natural	Prima Individual	Asegurados	Prima Grupal
Cobertura Asociado	¢1.000.000,00	0,208	¢208,00	1302	¢270.816,00
Cobertura Esposo	¢1.000.000,00	0,208	¢208,00	1302	¢270.816,00
Cobertura Hijos	¢1.000.000,00	0,208	¢208,00	1302	¢270.816,00
Cobertura Madre o Padre	¢500.000,00	2,076	¢1308,00	1302	¢1.351.476,00
Cobertura Total	¢3.500.000,00		¢1.662,00	1302	¢2.163.924,00
<b>Asistencia Funeraria</b>					
Coberturas	Asegurados	prima Individual mensual	Prima grupal individual		
Muerte Natural + ITP	1302	¢1.830,00	¢2.382.660,00		
Asistencia Funebre	1302	¢1.100,00	¢1.432.200,00		
Cobertura Total	1302	¢2.930,00	¢3.814.860,00		



## Encuesta

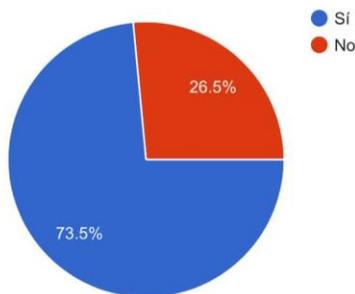
La herramienta estadística utilizada fue la “Encuesta” misma que se envió vía Boletín masivo a todos (as) los (as) agremiados (as) activos al 13 de octubre 2017. Se realizó un segundo envío el día 19 de octubre 2017 y se mantuvo abierta hasta el lunes 23 de octubre 2017.

Como resultado del proceso analítico de la información, se obtuvo los siguientes resultados:

¿Como agremiada(o) le gustaría que el Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, brinde las facilidades para adquirir un seguro de vida para usted y su familia?

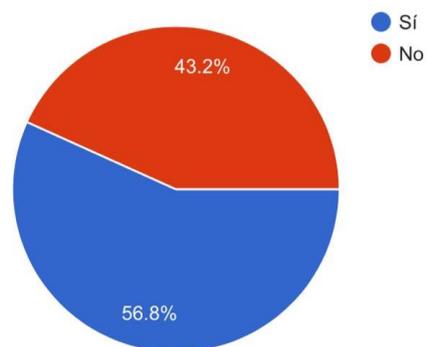


185 respuestas



¿Cuenta con algún tipo de seguro de vida que le cubra en caso de invalidez o muerte a usted y a sus familiares?

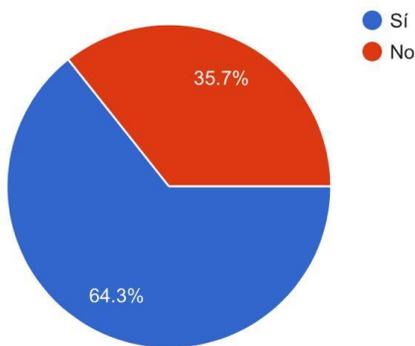
185 respuestas



¿Estaría de acuerdo en pagar un monto mensual para un seguro de vida que cubra muerte básica, incapacidad permanente o temporal y gastos funerarios?



185 respuestas



Estaría de acuerdo en que el monto mensual correspondiente al seguro de vida sea cancelado junto con el monto de la colegiatura?



185 respuestas

